

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Cancele a Tiempo su suscripción a nuestros periódicos y/o revistas antes del 30 de diciembre y participe en el sorteo de uno de los 3 tarjetas de regalo de ¢100,000”.

1. Descripción de la promoción:

GRUPO NACION GN, S.A., es titular y propietario de la promoción denominada “Cancele a Tiempo su suscripción a nuestros periódicos y/o revistas antes del 30 de diciembre y participe en el sorteo de uno de los 3 tarjetas de regalo de 100,000”.

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A.

Mecánica:

- Para las personas que realicen el pago de su suscripción antes del 30 de diciembre 2015 (aplica para todos los periódicos, La Nación, El Financiero, La Teja), y /o revistas (Perfil, Sabores). Aplican las siguientes modalidades de pago: recibo, recaudación externa y cargo automático en todos los productos.

Quedarán participando en el sorteo de uno de los 3 tarjetas de regalo ¢100,000 de Credomatic aplicables en diferentes comercios que acepten tarjetas de Credomatic.

Solamente habrá 3 ganadores de la promoción.

La promoción estará vigente durante todo el mes de diciembre del 2015.

El sorteo se realizará el día 08 de enero del 2016 en Grupo Nación GN S.A., con la presencia de la Abogada Notoria.

2. Forma de participar:

I. Es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.

3. Condiciones:

No aplica en conjunto con otras promociones.

En ninguno de los casos el monto de la tarjeta se entregará en efectivo.

Las tarjetas de débito aplican para compras en comercios donde acepten tarjetas de Credomatic.

Finaliza el 30 de diciembre del 2015.

Solamente habrá 3 ganadores.

Los ganadores serán contactados vía telefónica, si este no puede ser contactado, se procederá a sacar otro ganador hasta contactarlo.

Grupo Nación G,N S.A. considerará como ganador al participante favorecido que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y reclamar el premio correspondiente

Una vez seleccionados los participantes favorecidos, un representante autorizado del Grupo Nación G,N S.A. se comunicará con esas personas al número de teléfono incluido dentro de sus datos personales en el sistema, a efecto de indicarles que resultaron favorecidos de la promoción y les darán las instrucciones correspondientes para hacer efectivo y retirar su premio.

Los participantes favorecidos dispondrán de un mes hábil para reclamar su premio, a partir de la fecha en que se les notifique que resultaron favorecidos en la promoción. Para reclamar los premios, los participantes favorecidos deben presentar la documentación solicitada por el representante del Grupo Nación G,N S.A. para comprobar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para ser declarados como ganadores de la promoción y para retirar el premio correspondiente.

Vencido dicho plazo sin que se reclame el premio, los participantes favorecidos perderán irrevocablemente los derechos sobre el mismo.

Se coordinará la entrega del premio en Grupo Nación GN S.A.

La entrega de cada uno de los premios tendrá cobertura de prensa para ser publicado en Somos Celebres.

El ganador al participar en esta promoción acepta permite tomarle fotografías a el ganador con el premio.

Dichas fotografías del ganador con los premios será utilizada para ejecutar una próxima campaña de veracidad y dinámica de entrega de premio o para ejemplificarlo dentro de Somos Celebres.

4. Requisitos establecidos:

Ser Suscriptor de alguno de los Periódicos del Grupo ó revistas (La Nación, El Financiero, La Teja, Sabores y/o Perfil).

Aplican todo aquel cliente que se encuentre activo en sistema al 30 de diciembre 2015 y que este al día en sus pagos.

La rifa se efectuará de forma al azar entre los suscriptores que posean su suscripción activa y realicen el pago de su periodicidad dentro de la fecha pactada

No es canjeable por dinero en efectivo.

En caso de no consumirse la totalidad de los ¢100,000.00 no será reembolsable el dinero restante.

En caso de un excedente en la compra deberá ser cancelado por el acreedor del certificado de compra; ya sea en efectivo o en tarjeta de crédito.

La tarjeta de regalo será utilizada por el portador, por lo cual Grupo Nación ni Credomatic de Costa Rica son responsables por el uso, manejo, custodia, o pérdida del certificado de compra.

La tarjeta de regalo es válida hasta el 28 de febrero del 2016.

Para la entrega del premio el ganador deberá presentar su cédula de identidad legible, visible y vigente, donde el trámite será personal.

Los premios solamente se entregarán al respectivo responsable suscriptor.

No aplica en conjunto con otras promociones.

El Suscriptor deberá realizar el pago a través de las formas de pago establecidas: Recibo a través de un agente autorizado por Grupo Nación GN S.A., Recaudación externa en puntos autorizados por Grupo Nación GN S.A., Débito de Cargo automático debidamente autorizado por el Suscriptor.

5. Otras consideraciones:

No aplica para suscriptores actuales que no estén especificados en este reglamento.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de la Grupo Nación GN S.A., se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal.

El Suscriptor acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales el Grupo Nación GN S.A. la ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

En aquellos casos en que el suscriptor no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que el Grupo Nación GN, S.A. está eximido de cualquier responsabilidad.

Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del GRUPO NACIÓN GN, S.A.

Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.

La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la

legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.

El simple acto de reclamar y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.

Cada ganador aceptará su premio sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.

Grupo Nación G,N S.A. no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el ganador para hacer efectivo el premio

GRUPO NACION GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en los sitios web respectivos.

Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4343 de Servicio al Suscriptor de Grupo Nación o escribir a: sac@nacion.com (de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., Sábados y Domingos de 6:00 a.m. a 1p.m.).